



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 8 de Junio de 1999.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°9/98 Alc.1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1973, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1973.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N°245/99 de fecha 14 de Mayo de 1999 y que luce a fs. 1/2 del expediente 4067-5827/99.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

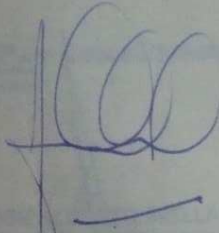
ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

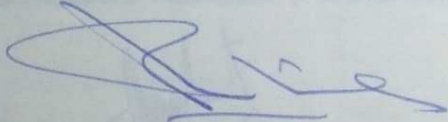
FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/MLC.

